

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.841 · 2002

LEY 12.841

Boletín Oficial, 25 de enero de 2002 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.841

ARTÍCULO 1°. Declárase Patrimonio Cultural de la provincia de Buenos Aires a la Sede Social y al Estadio del Club Atlético Talleres de Remedios de Escalada, entidad fundada el 1º de junio de 1906, con domicilio en Timote y Manuel Castro de la localidad de Remedios de Escalada, en el partido de Lanús.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil uno.

FELIPE C. SOLA

Presidente H. Senado

Eduardo Horacio Griguoli

Secretario Legislativo H. Senado

OSVALDO JOSE MERCURI

Presidente H. C. Diputados

Elio Omar Bernues

Pro - Secretario Legislativo H. C. Diputados

DECRETO 38

La Plata, 16 de enero de 2002.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

SOLA

G. O. Amieiro

REGISTRADA bajo el número DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO (12.841).

Gines Ruiz

Secretario Legal y

Técnico de la Gobernación

VEREDICTA LEYES

Ley 12.841. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).